

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA
Versión 1.0 - 2022	MODELO PROTOCOLO DE ACCIÓN DE MEDIADORES ESCOLARES

La activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar a través de los componentes de promoción y prevención es una herramienta importante al momento de gestionar la convivencia de la Institución Educativa y con ello es conveniente establecer como estrategia de resolución de los conflictos escolares un mecanismo como lo es la Mediación Escolar. Por esta razón, una de las propuestas para determinar el protocolo de aquellos integrantes de la Comunidad Escolar que pertenecen al Comité de Mediación, es la siguiente:

1. Establecen normas con la finalidad de determinar un orden de las sesiones que realizan, como: tomar un turno para hablar y escuchar, habla sin interrumpir y coopera con ideas con la finalidad de cambiar la situación.
2. No juzgan el conflicto como algo positivo o negativo, sino que canalizan la forma como van a abordar el conflicto, para establecer estrategias de solución viables.
3. Escuchan activamente a cada una de las partes que presentan conflictos, comprendiendo las opiniones e ideas de las personas afectadas, sin emitir juicios de valor.
4. Respeta la confidencialidad de los miembros de la Comunidad Educativa que se encuentran en conflicto, generando confianza entre las personas que asisten al Comité de Mediación.
5. Transforma el conflicto con la finalidad de crear opciones que ayuden a la resolución del conflicto escolar
6. No sanciona, partiendo del principio que la mediación es una actividad de carácter voluntario y no sancionatoria donde se pretende regular la norma en favor del crecimiento formativo y educativo del miembro de la Comunidad Educativa.
7. No da soluciones, pues del mediador busca que los miembros de la Comunidad Educativa que se encuentran en conflicto busquen una solución concertada, por eso el Comité con funciones de mediación Escolar, solo: escucha, clarifica y propone opciones
8. Establece acuerdos entre los miembros de la Comunidad Educativa que se encuentran en conflicto, comprometiéndolos para que cumplan con los pactos acordados, a los cuales es pertinente realizar constante seguimiento.